Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2525 /2.013 I.

2 8 NOV. 2013

VISTO:

El proceso de Contratación Directa Nº 20, para la *"PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO"* – ID Nº 253.530, para la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Asunción, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 16 de octubre de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa Nº 20, para el llamado a adquisición de *"Perforación y Construcción de Pozo Artesiano" – ID Nº 253.530*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Autorización Nº 20/2013 de fecha 12 de Agosto de 2013, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.*
- *Nota de Comunicación de fecha 12 de Agosto de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177/2.013 de fecha 24/07/2013.*
- *Acta de Apertura de Sobres Nº 20/2.013.- de fecha 11 de Octubre de 2.013 con los siguientes oferentes y observaciones:*

OFERENTES

1. *PERF – OBRAS Perforaciones – Obras Civiles de Luis E. Monnin G. con R.U.C. Nº 564368-6*
2. *IJM Constructora de Julio M. Mongelos con R.U.C Nº 1266290-9*
3. *FYA Servicios de Ingeniería de Miguel A. Amarilla B. con R.U.C. Nº 3491339-4*
4. *Emprendimiento TAURO S.A.C.I.E. Repr. Legal María T. Lugo C. y María A. Lugo C. con R.U.C. Nº 80026678-1*
5. *AGUAS & MINAS Perforaciones de Domingo Marcelli R. con R.U.C. Nº 526201-1*
6. *HIDROGEOM Perforaciones S.A. Repr. Legal Lilian Del Rocío González R. con R.U.C. Nº 80053477-8*
7. *ELECTROSERVIS de Higinio Moreno Resquin, no presenta R.U.C. Nº*
8. *TECMATIC de Vicente A. Azuaga A. con R.U.C. Nº 693083-2*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"; también el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2525 /2013 I. 28 NOV. 2013

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo 1, punto 17, de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*	
1. *PERF – OBRAS Perforaciones – Obras Civiles de Luis E. Monnin con R.U.C Nº 564368-6*	*Gs. 45.000.000.-*	*(IVA Incluido)*
2. *IJM Constructora de Julio M. Mongelos con R.U.C Nº 1266290-9*	*Gs. 53.300.000.-*	*(IVA Incluido)*
3. *FYA Servicios de Ingeniería de Miguel A. Amarilla B. con R.U.C. Nº 3491339-4.*	*Gs. 65.526.300.-*	*(IVA Incluido)*
4. *Emprendimiento TAURO S.A.C.I.E. Repr. Legal María T. Lugo C. y María A. Lugo C. con R.U.C. Nº 80026678-1*	*Gs. 76.200.000.-*	*(IVA Incluido)*
5. *AGUAS & MINAS Perforaciones de Domingo Marcelli R. con R.U.C. Nº 526201-1*	*Gs. 83.000.000.-*	*(IVA Incluido)*
6. *HIDROGEOM Perforaciones S.A. Repr. Legal Lilian Del Rocío González R. con R.U.C. Nº 80053477-8*	*Gs. 84.785.800.-*	*(IVA Incluido)*
7. *ELECTROSERVIS de Higinio Moreno Resquin, no presenta R.U.C. Nº*	*Gs. 93.712.500.-*	*(IVA Incluido)*
8. *TECMATIC de Vicente A. Azuaga A. con R.U.C. Nº 693083-2*	*Gs. 114.333.090.-*	*(IVA Incluido)*

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la Empresa "PERF – OBRAS Perforaciones – Obras Civiles" de Luis E. Monnin con R.U.C Nº 564368-6 es el oferente que presenta el menor precio.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2525 /2013 I. 28 NOV. 2013

OFERENTES

Documentación Solicitada	PERF – OBRAS Perforaciones – Obras Civiles	IJM Constructora	FYA Servicios de Ingeniería
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	No Cumple	No Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	---------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	---------

Documentación Solicitada	Emprendimiento TAURO S.A.C.I.E.	AGUAS & MINAS Perforaciones	HIDROGEOM Perforaciones S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	----------	Cumple

Documentación Solicitada	ELECTROSERVIS	TECMATIC
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	Cumple	Cumple
C.I.	No Cumple	Cumple
R.U.C.	No Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	---------	---------
Poder Representante (persona jurídica)	---------	---------

Con relación a la evaluación legal, este Comité encuentra que la empresa oferente PERF – OBRAS Perforaciones – Obras Civiles presenta Planilla de Precios Anexo 2, en otro formato que no corresponde al PBC publicado. La empresa oferente IJM Constructora, presenta Planilla de Precios Anexo 2 en forma separada de dicho Anexo. La empresa oferente ELECTROSERVIS, no presenta SIPE, Cedula de Identidad Nº y RUC Nº, por todo lo expuesto más arriba, estas empresas oferentes no cumplen con el Aspecto Legal solicitadas.-

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que las empresas oferentes FYA Servicios de Ingeniería, Emprendimiento TAURO S.A.C.I.E., AGUAS & MINAS Perforaciones, HIDROGEOM Perforaciones S.A. y TECMATIC, cumplen con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el Informe Técnico de fecha 15 de Octubre del 2013, en el mismo el Sr. José María Niz, Jefe del Dpto. de Mantenimiento de la TOA, informa que las 8 (ocho) ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 20 para la "Perforación y Construcción de Pozo Artesiano" para la Terminal de Ómnibus de Asunción, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID Nº 253.530, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 120.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
PERF – OBRAS Perforaciones – Obras Civiles	No Cumple	Cumple	45.000.000.-
IJM Constructora	No Cumple	Cumple	53.300.000.-
FYA Servicios de Ingeniería	Cumple	Cumple	65.526.300.-
Emprendimiento TAURO S.A.C.I.E.	Cumple	Cumple	76.200.000.-
AGUAS & MINAS Perforaciones	Cumple	Cumple	83.000.000.-
HIDROGEOM Perforaciones S.A.	Cumple	Cumple	84.785.800.-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 28 NOV. 2013

ELECTROSERVIS	No Cumple	Cumple	93.712.500.-
TECMATIC	Cumple	Cumple	114.333.090.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. No así la empresa oferente PERF – OBRAS Perforaciones – Obras Civiles, IJM Constructora y ELECTROSERVIS, por no cumplir con el Aspecto Legal solicitadas. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Nº de Código de Catalogo DNCP	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102303-001	Perforación y Construcción de Pozo Artesiano	Evento	No Aplica	No Aplica	Global	18.480.000.-	1	18.480.000.-
2	72102303-001	Provisión e Instalación de Electrobomba Sumergible y su correspondiente conexión al Tanque	Evento	No Aplica	No Aplica	Global	21.945.000.-	1	21.945.000.-
3	72102303-001	Conexión al Sistema de Red de Agua existente según esquema	Evento	No Aplica	No Aplica	Global	25.101.300.-	1	25.101.300
							Precio Total		65.526.300.-

El precio total de la oferta es de Gs. 65.526.300.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones, Quinientos Veinte y Seis Mil, Trescientos) IVA incluido.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 20 con ID Nº 253.530, para la "Perforación y Construcción de Pozo Artesiano" a la Empresa FYA Servicios de Ingeniería de Miguel A. Amarilla B. con R.U.C. Nº 3491339-4., por un monto total de Gs. 65.526.300.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones, Quinientos Veinte y Seis Mil, Trescientos) IVA incluido.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8.159, de fecha 26 de noviembre de 2013, los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresan:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley; asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2525 /2013 I. 28 NOV. 2013

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 16 de octubre de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 8.159, de fecha 26 de noviembre de 2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 20 con ID Nº 253.530, para la *"PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO"*, a la Empresa FYA Servicios de Ingeniería, siendo su representante legal el Sr. Miguel Augusto Amarilla Barrios, con R.U.C. Nº 3491339-4, por un monto total de Gs. 65.526.300.- (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte y seis mil trescientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal